



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Seiscientos treinta y cinco* -

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día 24 de junio de 2010, fenezcan el día viernes 25 de junio de 2010. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintidós* días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las *14:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota N.C.A. 061/10 presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abog. Víctor Daniel Rodríguez, solicitó a la Corte Suprema de Justicia la suspensión de los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones que vencen el día 24 de junio de 2010, fenezca el jueves 25 de junio de 2010, con motivo de los festejos de los 16 años de la creación de dicha Circunscripción y por el día del Santo Patrono San Juan Bautista. -

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Misiones, que vencen el día jueves 24 de junio de 2010, fenezcan el día viernes 25 de junio de 2010. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

*César Antonio Garay*  
*Antonio Garay*  
 José Raúl Torres Kirmser  
 Presidente

SINDULFO BLANCO  
 Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
 Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
 Ministra

ANTONIO FRETES

*Antonio Fretes*

*Antonio Fretes*

Ante mí:

*Antonio Fretes*  
 Secretario Autorizante